



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJILLO

FECHA EXPEDICIÓN

01-noviembre-2021

CLAVE: SEMN1875
FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlaxtepec 1875
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERNANDEZ AMEZOLA JUAN
UBICACIÓN: PEDRO DE AYZA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: SANTA ROSALIA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.50 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: a

INTERIOR:

FRUTA, DULCES Y COCOS

FONDO 1.50 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTS: \$ 0 - MTS.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 26

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE. 10:00:00 a	A. 07:00:07 p	VIERNES	SI	DE. 10:00:00 a	A. 07:00:07 p
MARTES	SI	DE. 10:00:00 a	A. 07:00:07 p	SÁBADO	SI	DE. 10:00:00 a	A. 07:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE. 10:00:00 a	A. 07:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE. 10:00:00 a	A. 07:00:07 p				

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART-43 1-DTENER MEDIDAS DE HIGIENE



Blanca Chaver
AUTORIZO

Juan Hernandez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJA
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

HERNANDEZ AMEZOLA JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 50 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causará irritación (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de armas o presencia del mismo a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteon, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.